

INFORME DE GESTIÓN ANUAL DIRECCION NACIONAL

Señores Miembros de la asamblea

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

La Ciudad.

Apreciados Miembros de la Asamblea:

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por la Ley 603 de 2000, en su artículo 1o, presentamos a consideración de la Asamblea General de Accionistas de la organización ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA el Informe de Gestión a diciembre 31 de 2020.

Aldeas Infantiles SOS Colombia hace parte de la organización internacional más grande de atención directa a niños y niñas, fundada en 1949 por Hermann Gmeiner en Austria, y estamos presentes en 136 países y territorios. Llevamos 72 años en el mundo y más de 50 años en Colombia trabajando para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes crezcan en una familia, protegidos con amor, respeto y seguridad.

En un contexto mundial de incertidumbre y dolor por efectos de la pandemia de Covid-19, 2020 no fue un año fácil para Aldeas Infantiles SOS Colombia. Pese a que, tuvimos que enfrentarnos a una serie de cambios y desafíos para mantener nuestra operación, no paramos, seguimos, nos fortalecimos y aprendimos el verdadero significado de la resiliencia.

Tuvimos que tomar decisiones difíciles y adaptarnos a una nueva realidad. Así, logramos que la organización siga operando en el marco de los cuatro ámbitos de la sostenibilidad: lo financiero, lo legal, lo programático y lo social. Todo ello, sin perder el enfoque en la calidad de los servicios para los niños, niñas y sus familias.

Como país, nos enfrentamos a una realidad innegable de vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia, situación que solo se ha visto agravada en 2020 por causa de la pandemia. La niñez colombiana no solo debe sufrir el flagelo de la violencia armada, el desplazamiento y el reclutamiento forzado, pues ahora se suman aspectos como la inseguridad alimentaria y la deserción escolar. Las afectaciones a sus familias son múltiples, en términos de aumento de la pobreza, desempleo e imposibilidad de satisfacer necesidades básicas.

Como organización, entendemos que nuestros servicios deben estar enfocados en dar una respuesta oportuna a las situaciones que afectan a los niños y niñas. Por ello, desarrollamos un modelo basado en la familia para acoger a cientos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que han sido separados de sus familias; pero también ofrecemos servicios de fortalecimiento familiar para que esas familias logren convertirse en entornos protectores y sus hijos e hijas puedan ser reintegrados. Defendemos los derechos de los niños en todo el mundo y abogamos por un cambio sistémico. También acompañamos a las familias en riesgo social para que desarrollen capacidades en la protección adecuada de sus hijos e hijas. Todo ello, sin dejar de lado un ejercicio constante de incidencia y abogacía ante las autoridades y el Estado para el efectivo cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.

Al reconocer que el centro de nuestro trabajo es el derecho a crecer en una familia, dirigimos nuestras acciones para fortalecer las capacidades de las familias para el cuidado de sus hijos e hijas. Así, logramos llegar a **2.662** niños, niñas y familias con servicios orientados a la prevención de la separación familiar. Pero también, reconocemos que las familias que ya perdieron el cuidado de sus hijos e hijas necesitan un acompañamiento oportuno para lograr un reintegro efectivo, lo cual fue posible en **314** casos, pese a las condiciones adversas de un año atípico.

Del mismo modo, seguimos apostando por ser una organización referente en el cuidado directo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Durante el 2020, atendimos a **1.688** participantes, a quienes ofrecimos una alternativa para que puedan crecer en un ambiente de tipo familiar.

Durante 2020 no dejamos de abogar ante el Estado por la implementación de una modalidad de cuidado de tipo familiar para los niños y niñas que han perdido el cuidado de sus padres –distinta a una opción institucional- y prevenir la separación innecesaria de los niños y niñas de sus familias.

Seguimos convencidos de que las acciones de incidencia política son fundamentales para generar cambios; así, en colaboración con todas las organizaciones de la Alianza por la Niñez Colombiana hicimos presencia en el Congreso para lograr la aprobación del proyecto de ley que busca la prohibición del castigo físico contra niños y niñas. Ahora, solo se espera la aprobación por parte del Senado de la República.

Continuamos reforzando nuestra capacidad de atención en situaciones de emergencia humanitaria, logrando apoyar a más de **50.474** niños, niñas y sus

familias. Ahora, innovamos la atención de emergencia y la reforzamos con acciones de fortalecimiento comunitario que contribuyen a la convivencia armónica de las poblaciones participantes.

De esta manera, Aldeas Infantiles centró sus esfuerzos adaptar los servicios a la nueva realidad, asegurando al mismo tiempo que las familias y los niños tuvieran acceso a los alimentos, servicios de salud y acceso a la educación virtual. Al mismo tiempo, los colaboradores han aprendido a transformar los servicios sin descuidar la calidad de la atención.

Estados financieros

Por el año 2020, presentamos las siguientes cifras relevantes del ejercicio. (cifras en millones de pesos)

Estado de situación financiera:

Activos totales	73.824
• Activos Ctes	20,062
• Efectivo	10,475
• CxC	7,994
• Activos no Ctes	53.762
• P, P y E	53.761
• Otros	1
Pasivos totales	8.648
• Pasivo Corriente	7,345
• CxP	1,745
• Contratos	3,950
• B. empleados	1.531
• Otros	119
• Pasivo no Corriente	1.303
• Regalos Padrinos	1.303
Fondo social	65.176
• Déficit Acum.	-5.014
• Fondo Social	23.850
• Resultado año	3,228

- Adopción NIIF 41.737
- Asignación P. 2019 1,375

Estado de resultados:

Ingresos Ordinarios	32.079
• Locales	24,450
• Gobierno	14,535
• Donantes	9,915
• Del exterior	6,417
• Apoyo SOS KDI	3,921
• Destinación Específica	2,488
• Acompañamientos	7
• Proyectos especiales	1,211
Gastos y Costos Operacionales	23.146
• Gastos de personal	9,376
• Presupuesto Familiar	9,494
• Honorarios y servicios	4,275
Gastos Admón. y DDF	10,221
• Gastos de personal	4,563
• Honorarios y Servicios	3,475
• Otros gastos	2,184
Ingresos y Gastos No Operacionales	4,515
• Ingreso No Operacional	5,081
• Gastos No operacionales	222
Excedente	3,228

Derechos Laborales De Nuestros Colaboradores

Los colaboradores directos de SOS Colombia, cuentan con el respaldo de Aldeas Infantiles SOS como organización que da cumplimiento a sus derechos laborales y, por tanto, salarios, seguridad social y demás prestaciones sociales son garantizadas integralmente para todos sus trabajadores.

Mejoramiento Continuo en los Procesos Administrativos

Contamos con un Manual de Procesos y Procedimientos como herramienta del Sistema de Control Interno y de Calidad de la organización, en este se encuentran estandarizados los procesos contables y administrativos, esto facilita la regulación de la administración de los recursos y nos convierte en una organización ágil y con mayor calidad de atención en los servicios ofrecidos a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, todo ello para seguir comprometidos con nuestra promesa a la infancia para que cada niño y niña crezca en un entorno familiar en el cual reciba amor, respeto y seguridad.

Aspectos Normativos

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27 de 2000 se garantiza ante socios y autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del Software, de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa.

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1.999 en sus artículos 11 y 12 nos permitimos informar que la organización ha cumplido durante el período con sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Que los datos de afiliación al sistema de seguridad social y los incorporados en las planillas de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización.

Que la organización, como aportante, se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con los plazos fijados.

Que no existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995, copia de este informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

La administración en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, deja constancia que, durante el año 2019, no se entorpeció

la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores, contratistas o proveedores.

Situación Jurídica

A cierre de diciembre 31 de 2020, no existen acciones, litigios, reclamaciones, procedimientos pendientes o inminentes ante órgano jurisdiccional, tribunal arbitral o autoridad gubernamental alguna, de terceros que afecten los intereses de la corporación o puedan representar un riesgo o contingencia para la misma.

Operaciones celebradas con vinculados económicos.

Durante el año 2020, la organización no realizó operaciones activas ni pasivas con administradores, ni con miembros de Junta Directiva.

Detalle de los dineros u otros bienes que la corporación posea en el exterior y las obligaciones en moneda extranjera (numeral 3 – literal e, del artículo 446 del Código de Comercio).

Al cierre del ejercicio contable a 31 de diciembre de 2020, la organización posee tres cuentas en el exterior con el siguiente detalle; Sosténimiento USD961,80, Padrinos USD379.992,66 y una cuenta de Euros AN por EUR9.126,87 equivalentes a USD11.168,55, de igual manera, registra en sus cuentas pasivas la obligación del dinero de padrinos en moneda extranjera de USD\$379.515,81 por el saldo de la cuenta de padrinazgo del exterior.

Detalle de los pagos a Directivos, asesores o gestores (numeral 3 - literal a y b, del artículo 446 del Código de Comercio).

Durante el año 2020 se realizaron pagos a directivos por concepto de salario y prestaciones sociales por un valor de \$221,807,273.00.

Durante el año 2020, no efectuó ningún pago a favor de asesores o gestores, vinculados o no a la organización mediante contrato de trabajo, cuya función principal realizada fuese tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas, o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones.

Detalle de las transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito y las inversiones discriminadas de la organización en otras corporaciones,

nacionales o extranjeras (numeral 3 - literal c y f, del artículo 446 del Código de Comercio).

Durante el año 2020, la organización, no efectuó ninguna transferencia de dinero a título gratuito y no tenía inversiones en ninguna corporación nacional ni extranjera.

Detalle de los gastos de propaganda y de relaciones públicas (numeral 3 - literal d, del artículo 446 del Código de Comercio).

Para el año 2020, no se registraron gastos de propaganda y publicidad, ni de relaciones públicas.

Cordialmente,



ANGELA MARIA ROSALES RODRIGUEZ
Directora Nacional

Bogotá, 2 de marzo de 2020